

Alexander

Adrián Romo Basantes

Andrés Restrepo Arismendi

August Reiger Álvaro Nazareno

Eduardo Rocano Ocampo Camilo

Carmen Alicia Cazar Villegas

Dadier Eliécer Cano Roldán Gabriel

Pérez Constante Gladys Estefanía

Guzmán Isabel Tamara Aguirre

Samuel Chiriboga Iván Jiménez

Jhoann A López Ferrer Jorge

Washintong Yaselga Alvarado Juan

Guanotuña Juan Vicente Torres

Leonor María Ramírez López Luis

Velásquez Cevallos Luis

Chimbo Luis Marcelo Avilés

Mero Anchundía Marco

María del Cisne Yanza

Angulo Byron

Carlos Antonio Tobar Abril

Christian Antonio Acevedo

Albuja Morales Giovanna Paulina

Rengel Acosta Gustavo Garzón

Héctor Arturo Pérez Trujillo Hugo

Torres Janeth Soraya Guis Herrera

Rafael Chafía José Luis Valencia Josué

Vinicio Huanca Juan Carlos Caizaguano

Quezada Juliana Lizbeth Campoverde Rodríguez

Alfonso Pastrano Loachamín Luis Alfredo

Daniel Sigcho Ñacato Luis Eduardo Guachalá

Cerda Magaly Mireya Jiménez Pinzón Manuel

Ávalos Londoño Marco Antonio Aranda Calderón

Saritama María Fernanda Guerrero Mejía María

# Informe sobre las Inconsistencias de las Cifras Oficiales de las Personas Desaparecidas del Ecuador Periodo (2013-2017)

Quito, 30 de agosto de 2018



# **Informe sobre las inconsistencias en las Cifras Oficiales presentadas por el Estado Ecuatoriano sobre las Personas Desaparecidas en Ecuador en el período 2013-2017**

**Quito, 30 de agosto de 2018**

---

Justificación.....	5
Objeto .....	6
Legitimación Activa .....	6
Antecedentes.....	6
Metodología para el análisis.....	10
Análisis de las Cifras .....	12
1. Primera Parte: Personas registradas como desaparecidas.....	12
1.1. Datos Generales.....	12
1.1.1. Conclusiones Preliminares .....	13
1.2. Por sexo .....	14
1.2.1. Reporte de la Fiscalía 2018 .....	14
1.2.2. Comparación con el reporte Fiscalía 2016 .....	14
1.2.3. Comparación con el reporte de DINASED 2018.....	16
1.2.4. Resumen Comparativo General .....	17
1.2.5. Conclusiones Preliminares .....	17
1.3. Por edades .....	18
1.3.1. Reporte de Fiscalía 2018 .....	18
1.3.2. Comparación con el reporte Fiscalía 2016 .....	18
1.3.3. Comparación con el reporte de DINASED 2018.....	20
1.3.4. Resumen Comparativo General .....	20
1.3.5. Conclusiones Preliminares .....	21
1.4. Por provincias .....	22
1.4.1. Reporte de Fiscalía 2018 .....	22
1.4.2. Comparación con el reporte de Fiscalía 2016.....	23
1.4.3. Comparación con el reporte 2018 de DINASED.....	24
1.4.4. Conclusiones Preliminares .....	24
1.5. Por nacionalidad .....	25
1.5.1. Reporte de Fiscalía 2018 .....	25
1.6. Causas de la Desaparición.....	25
1.6.1. Reporte de Fiscalía 2018 .....	25
Conclusiones Preliminares .....	26

1.7.	Delitos derivados.....	27
1.7.1.	Reporte de Fiscalía 2018 .....	27
1.7.2.	Conclusiones Preliminares .....	27
2.	Segunda Parte: Procesos en investigación .....	29
2.1.	Datos Generales.....	29
2.1.1.	Reporte de Fiscalía General del Estado 2018 .....	29
2.1.2.	Comparación con el reporte de DINASED .....	29
2.1.3.	Resumen General.....	31
3.	Tercera Parte: Análisis de las cifras de denuncias y procesos abiertos de investigación.....	33
4.	Conclusiones .....	37

**El presente informe es presentado por:**

**El Comité de Lucha contra la Violencia, Desapariciones, y Femicidios (COVIDEFEM), organización sin fines de lucro, independiente y autogestionada, que tiene como finalidad la defensa y lucha por los derechos de personas y familiares víctimas de desapariciones, femicidios, feminicidios y cualquier forma de violencia, agresión o abusos.**

**La Asociación de Familiares y Amigos de Desaparecidos (ASFADEC), organización sin ánimo de lucro, cuyo objetivo es desarrollar acciones de promoción, prevención sensibilización y exigibilidad para la búsqueda de verdad, justicia y reparación integral en casos relativos a desaparición de personas e impunidad; buscando que en estos casos se supere la impunidad y se acceda a justicia e incidiendo para que la desaparición de personas cese en Ecuador. ASFADEC es reconocida legalmente por el gobierno ecuatoriano mediante Resolución Ministerial 0121, del Ministerio de Inclusión Económica y Social.**

## Justificación

El Estado ecuatoriano, dentro de sus deberes fundamentales, establecidos en el Artículo 3 numeral 1 de la Constitución Política del Ecuador, señala: “Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales(..)”; lo cual establece que, en aplicación del principio pro homine, todas las normas, tanto del derecho interno como las provenientes de instrumentos internacionales de los cuales nuestro país es suscriptor, deben guardar armonía con el mandato constitucional y la norma interna en el goce de todos los derechos humanos y constitucionales , y deben estar en defensa del ser humano por sobre todas las otras cosas.

El Ecuador ratificó la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (en adelante CIPPDF o la Convención) el 20 de octubre de 2009. El Art. 29 de la CIPPDF establece que dentro del plazo de dos años desde la entrada en vigor, el Estado debe presentar un informe relativo a las medidas que haya adoptado para cumplir con las obligaciones que han contraído en virtud de la Convención, entre ellas, las relacionadas con el Art. 3 de la CIPPDF. <sup>1</sup>

El acceso a la información pública es un derecho básico de las personas que aporta en el cumplimiento del derecho a la verdad.

La Fiscalía General del Estado, en respuesta a la petición de acceso a la información pública solicitada por la Asociación de Familiares y Amigos de Personas Desaparecidas en Ecuador (ASFADEC), emitió un reporte sobre las cifras concernientes a denuncias y casos de desaparición aperturados a nivel nacional desde el 1 de enero del 2013 al 5 de Junio del 2015. En dicho lapso la Fiscalía conoció un total de 29.309 casos de desaparición de personas, manteniendo aperturados 1714 actos administrativos por desaparición, perdida o extravío en unidades de actuación administrativa. Sin embargo, en el propio informe, las cifras son sumamente contradictorias, puesto que de un total de 29.309 denuncias, 29.160 personas supuestamente fueron halladas vivas o muertas y se mantuvieron 1.714 actos administrativos aún abiertos.

Esto pone de manifiesto la negligencia e ineficiencia estatal para la obtención, sistematización y análisis estadístico y demostraría que a la fecha no existe una cifra certera de personas desaparecidas en el país. Sobre los 27.595 casos archivados y/o concluidos se desconoce si ello ocurrió porque se dio con el paradero de la persona desaparecida con vida (ello incluye que la persona haya abandonado su domicilio de manera voluntaria y no porque mediara fuerza, amenaza o coerción o violencia de cualquier tipo) o porque fueron trasladados a otras unidades especializadas al comprobarse la existencia de un hecho debidamente tipificado en la norma interna.

---

<sup>1</sup> Informe sobre la situación de las personas desaparecidas presentada ante el Comité de Desapariciones de la ONU 2016, Elaborado por: INREDH y ASFADEC.

La Fiscalía General del Estado, en su publicación institucional: *Fiscalía ciudadana* N° 34, señala que en 2014 se presentaron 19.515 denuncias por desaparición, de las cuales se mantienen desaparecidas 1.373 personas. “Estas desapariciones involuntarias estarían vinculadas a actividades ilícitas como secuestro, tráfico de personas, homicidios, asesinatos y otros [...] de los análisis de las causas detrás de las desapariciones del 93% de casos restantes se determinó que en su mayoría es en forma voluntaria y responde a factores familiares, económicos, migratorios, especialmente en adolescentes”.

La DINASED por su parte respondió con fecha 19 de diciembre de 2014, informando que han registrado 4.481 denuncias de personas desaparecidas de enero a diciembre de 2014. Según dicho organismo 4.056 denuncias fueron resueltas y 425 están en investigación. De las 4.056 personas localizadas, 3.943 fueron encontradas con vida y 113 sin vida. Al momento se desconoce qué casos fueron resueltos por la DINASED y qué casos fueron resueltos por los mismos familiares que se movilizaron por encontrar a sus seres queridos o qué las personas registradas como desaparecidas decidieran volver a casa<sup>2</sup>. No existen estadísticas concretas sobre ello y los informes se quedan en generalidades que resultan inútiles para analizar y comprobar dicha información.

### **Objeto de Estudio**

Análisis comparativo de cifras de personas desaparecidas de los informes 2015, 2016 y 2018 de la Fiscalía y de la Dirección Nacional de Delitos contra la Vida, Muertes Violentas, Desapariciones, Extorsión y Secuestros.

### **Legitimación Activa**

Como Asociación de Familiares y Amigos de Personas Desaparecidas en Ecuador (Asfadec) y Comité de Lucha Contra la Violencia, Desapariciones y Femicidios (Covidefem) denunciaremos públicamente que existen inconsistencias en las estadísticas sobre registros de personas desaparecidas en los dos reportes entregados por la Fiscalía General del Estado (FGE) y por el Ministerio del Interior, Policía Nacional y Dirección Nacional de Delitos contra la Vida, Muertes Violentas, Desapariciones, Extorsión y Secuestros (Dinased) que tienen como fuente de información la Mesa de Validación y Producción de Estadística Interinstitucional a partir de los registros de actos administrativos de personas desaparecidas.

### **Antecedentes**

La desaparición de personas es una de las más atroces violaciones a los derechos humanos. En Latinoamérica, como práctica sistemática y generalizada surge en la

---

<sup>2</sup> Informe sobre la situación de las personas desaparecidas presentada ante el Comité de Desapariciones de la ONU 2016, Elaborado por: INREDH y ASFADEC.

década de los sesenta y tuvo como característica principal la negativa u ocultamiento de información sobre el paradero de la víctima por parte de agentes estatales. Esta práctica que inicia en Guatemala en 1962 se populariza en toda América Latina durante las dictaduras militares, en dicha época la desaparición de personas no era considerada un delito ni menos aún relacionada a delitos de lesa humanidad. La desaparición adopta el nombre de desaparición forzada para destacar que el Estado mediante la coacción de sus agentes eran los responsables de la desaparición de miles de personas.<sup>3</sup>

La preocupación sobre las desapariciones apenas despierta hace 26 años con la adopción de la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Protección de todas las personas contra las Desapariciones Forzadas, el cual fue aprobada el 18 de diciembre de 1992.

Por otra parte la Convención Interamericana de Derechos Humanos sobre la Desaparición Forzada de Personas, es otro intento internacional para mitigar la problemática de la desaparición. Esta incluye el deber de los Estados a respetar integralmente la convención, además de asumir el compromiso con las personas desaparecidas y sus familias. La Convención no establece de qué forma estos compromisos serán asumidos, establece una línea básica de cumplimiento mínimo, el Art. 1 de la Convención señala que “Los Estados Partes en esta Convención se comprometen a: a) No practicar, no permitir, ni tolerar la desaparición forzada de personas, ni aun en estado de emergencia, excepción o suspensión de garantías individuales; b) Sancionar en el ámbito de su jurisdicción a los autores, cómplices y encubridores del delito de desaparición forzada de personas, así como la tentativa de comisión del mismo; c) Cooperar entre sí para contribuir a prevenir, sancionar y erradicar la desaparición forzada de personas; y d) Tomar las medidas de carácter legislativo, administrativo, judicial o de cualquier otra índole necesarias para cumplir con los compromisos asumidos en la presente Convención.”

Estas responsabilidades mínimas de los Estados no han sido cumplidas en su totalidad, si bien la mayor parte de Estados han adoptado dentro de sus legislaciones penales el tipo de la desaparición forzada, el fenómeno de la desaparición sobrepasa la reducida elaboración del tipo. Cada vez más las desapariciones forzadas causadas por agentes del Estado eran más complicadas de probar en la práctica y el fenómeno de otros delitos derivados de la desaparición de personas empezaron a darse con mayor intensidad. Es decir, en el fenómeno de la desaparición dejaron de ser únicamente responsables directos los Estados y las motivaciones estrictamente políticas, sino que a este hecho se le agregaron otro tipo de causas que parten del incremento y consolidación de algunos delitos como la trata de personas, los femicidios, el tráfico de órganos, etc.

---

<sup>3</sup> Varios Autores, Desaparición Forzada de Personas, Análisis Comparado e Internacional

Fenómenos como la trata de personas se han intensificado durante los últimos años, según los datos presentados a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH, entre 2002 y 2016 fueron registradas 13 166 víctimas en 14 países de la región. Según el Observatorio Latinoamericano sobre trata y tráfico de personas la trata de personas se ha constituido en “la industria de mayor crecimiento” en Latinoamérica.

En base a los indicadores disponibles, un 78% de las víctimas son mujeres, mayoritariamente sometidas a explotación sexual. Esta actividad criminal representa un 64% de los casos de trata. Por detrás está la explotación laboral (27%) y la venta de niños (7%).<sup>4</sup>

Según el informe de las Naciones Unidas sobre la Trata de Personas, este delito es transnacional pero implica a delincuentes nacionales. Los Estados en su mayoría no protegen a las personas de la trata.

Las Naciones Unidas determinan que más de 2000 millones de personas no tienen ni protección mínima, ya que sus Estados carecen de legislaciones y políticas adecuadas de prevención y erradicación de la trata de personas.

A más de que los Estados carecen de legislaciones anti trata de personas, la impunidad se ha convertido en otro de los fenómenos que afectan incluso a más víctimas, según el informe, A pesar del progreso legislativo mencionado anteriormente, todavía hay muy pocos fallos condenatorios por trata de personas. Solo 4 de cada 10 países comunicaron que habían registrado 10 o más fallos condenatorios por año y casi el 15% no habían registrado ninguno en absoluto. Por lo general, el panorama mundial de la respuesta en materia de justicia penal se ha mantenido estable en los últimos años. Menos países están comunicando aumentos del número de fallos condenatorios, que sigue siendo muy bajo. Esto puede ser reflejo de las dificultades de los sistemas de justicia penal para hacer frente de manera adecuada a la trata de personas.

El Ecuador forma parte de los países con legislaciones y políticas insuficientes y de mayor tasa de impunidad. Según un estudio sobre trata de personas realizado en el Ecuador, entre el 2008 y 2010, en Otavalo, se registraron 21 denuncias por el delito de explotación laboral de las cuales 17 fueron desestimadas y no se ha obtenido ninguna sentencia. Mientras que en Cotacachi entre el 2009 y 2010 hubo dos denuncias y ninguna sentencia.

En cantones con alta presencia indígena, como Colta y Guamate, en Chimborazo, además de la explotación laboral sus habitantes son víctimas de la trata de personas con fines de servidumbre y son llevados especialmente a Quito, Guayaquil, Machachi y Riobamba a trabajar en condiciones precarias. Sin embargo, la Policía Judicial de Chimborazo entre 2010 y 2011 no registra

---

<sup>4</sup> Artículo, La industria más impune está en crecimiento en América Latina, Recuperado de: <https://mundo.sputniknews.com/sociedad/201710261073480857-trata-personas-problema-america-latina/>, (2017)

denuncias de trata de personas. Aunque un año antes, en el 2009, la Fiscalía General recibió cuatro denuncias en Colta y tres casos más de trata en Guamote.

La trata de personas con fines de explotación sexual es recurrente en la provincia de Santo Domingo; y San Lorenzo, en Esmeraldas, señala el informe. Pero en Santo Domingo, 90% de denuncias que se realiza en la Policía y Fiscalía son por desaparición de menores y de adultos y no por trata de personas, lo que produce un subregistro. Entre 2008 y 2011 se han denunciado 25 casos de trata y se logró una sentencia efectiva, según la Unidad de Gestión Procesal de la Fiscalía.<sup>5</sup>

Otros delitos como el tráfico de órganos, homicidios y feminicidios son los que están comúnmente detrás de las desapariciones. Estos no están relacionados con la desaparición forzada del tipo penal ecuatoriano que señala en el Art. 84 que la desaparición forzada existe cuando "La o el agente del Estado o quien actúe con su consentimiento, que por cualquier medio, someta a privación de libertad a una persona, seguida de la falta de información o de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o de informar sobre el paradero o destino de una persona, con lo cual se impida el ejercicio de garantías constitucionales o legales, será sancionada con pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años." Es decir la desaparición forzada sólo incluiría cuando se realiza desde entidades estatales, sin tomar en cuenta las desapariciones provocadas por individuos particulares o mafias privadas.

Esta traba formal de la tipificación de solo un tipo de desaparición ha generado que las desapariciones en general no sean tratadas ni investigadas como delitos sino como actos administrativos. Este tratamiento ha repercutido a nivel global en materia de la desaparición de personas. Los Estados no están cumpliendo ni mínimamente las exigencias de las convenciones ni tratados, no cumplen lo que dicen sus propias legislaciones. El Estado pretende deslindarse de toda responsabilidad si las investigaciones no comprueban contundentemente que se ha cumplido con el tipo penal establecido en el Art.84 del Código Orgánico Integral Penal, a sabiendas que los delitos derivados de la desaparición y su investigación son obligaciones mínimas del Estado y que la negligencia expresa ante esto configura complicidad e impunidad. Esto sumado a la falta de tecnificación e inversión de los Estados para las investigaciones y a la precariedad de cómo son realizados y aplicados los protocolos de investigación configuran un escenario desalentador para las víctimas y sus familias. La desaparición forzada de una u otra forma se va configurando, si no es por acción directa es por la omisión sistemática de protocolos. La omisión no solo se ha dado por la falta de aplicación de protocolos sino por el desconocimiento y el desorden de las instituciones del Estado que realizan las investigaciones.

La Dirección Nacional de Delitos contra la Vida, Muertes Violentas, Desapariciones, Extorsión y Secuestros (DINASED), fue creada en el 2014

---

<sup>5</sup> <https://www.americaeconomia.com/politica-sociedad/sociedad/el-problema-de-la-trata-de-personas-en-ecuador>

supuestamente para realizar un trabajo específico que permita dar soluciones concretas. Esta dirección perteneciente al Ministerio del Interior, al igual que la Fiscalía General del Estado, no han determinado la situación real sobre las desapariciones, puesto que los informes que contienen las cifras de los casos denunciados frente a los casos en investigación nunca concuerdan entre sí, presentando gravísimas falencias. Esto no ha aportado en lo absoluto a las investigaciones y menos aún para mitigar toda la problemática real de las personas desaparecidas.

En el presente año, la DINASED y la Fiscalía emitieron un informe consolidado de las dos instituciones con las cifras de las personas desaparecidas desde el año 2014 hasta el 2017. El reporte del año 2018 de la Fiscalía presenta aún algunas inexactitudes con respecto al reporte del mismo año elaborado por la DINASED. Inconsistencias que se desenfocan aún más si estos reportes son comparados con los reportes de los años 2015 y 2016.

Las organizaciones de la sociedad civil que presentan este informe han solicitado en más de una ocasión al Estado datos y cifras en materia de desapariciones. Las negativas y los informes parciales y resumidos no han servido para el análisis real de la problemática de la desaparición. Hasta la actualidad las instituciones no han podido obtener una cifra real y veraz sobre las personas desaparecidas. Recordemos que el acceso a la información pública es un derecho básico de todas las personas, ya que “independientemente de las acciones que puedan entablar ante la justicia, las víctimas y sus familias tienen el derecho imprescriptible a conocer la verdad acerca de las circunstancias en que se cometieron las violaciones y, en caso de fallecimiento o desaparición, acerca de la suerte que corrió la víctima.”<sup>6</sup>

En el presente informe se ha realizado la comparación general del reporte 2018 de Fiscalía y DINASED con los anteriores reportes enviados por las mismas instituciones durante el 2016 y 2015, con el fin de determinar la confiabilidad del instrumento y reconocer si este aporta con análisis cuantitativos y cualitativos, y a su vez estos puedan contribuir en las investigaciones para generar políticas y legislaciones que mitiguen la problemática.

## **Metodología para el análisis**

---

<sup>6</sup> Conjunto de principios actualizado para la protección y la promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad. Distr. GENERAL E/CN.4/2005/102/Add.1. 8 de Febrero de 2005. COMISIÓN DEDERECHOS HUMANOS 61º período de sesiones Principio 4. Citado en el Informe de la situación de las personas desaparecidas en el Ecuador de ASFADEC e INREDH Recuperado de: <https://drive.google.com/file/d/17upj-e6WxyUnY4uvUMoqONyGomSr0ZHI/view>

El análisis del presente informe evalúa los reportes entregados por Fiscalía y DINASED durante los años 2015, 2016 y 2018 sobre la cifra de personas desaparecidas, en cuanto a los datos específicos de las variables de edad, sexo, provincias, tipo de delito y causas por lo que se toman en cuenta los reportes siguientes:

El reporte de Fiscalía (Oficio FGE-GPC-2018-002205-0) de ahora en adelante reporte de Fiscalía 2018 registra las denuncias desde años anteriores al 2014 hasta diciembre de 2017; mientras que el reporte del Ministerio del Interior (Oficio MDI-VDI-SSC-2018-0171-0) de ahora en adelante reporte DINASED 2018 va desde años anteriores al 2013 hasta marzo 2018.

El reporte de la Fiscalía (Oficio FGE\_GPP\_2016\_011651-0) de ahora en adelante reporte de Fiscalía 2016 registra las denuncias y procesos abiertos de personas desaparecidas de años anteriores hasta el 24 de junio del 2016.

El reporte de la Dirección Nacional de Delitos contra la vida, muertes violentas, desapariciones, extorsión y secuestros DINASED, envía un reporte (Oficio No. 2015-2237-DINASED-PN) el 27 de mayo del 2015, de ahora en adelante reporte DINASED 2015 en el que se presentan las cifras del año 2014.

Los cuatro reportes fueron comparados entre sí para determinar si las cifras guardan relación con los anteriores reportes entregados y si las últimas cifras son en realidad fiables y garantizan un análisis real sobre la problemática de las personas desaparecidas.

El fin de realizar el análisis de anteriores reportes determinará el porcentaje de error entre los reportes y con esto determinar si las instituciones han trabajado para la obtención de una cifra única que responda a la realidad de las personas desaparecidas, o el problema estadístico aún continúa.

El informe se divide en tres partes: la primera es el análisis de los reportes de Fiscalía y Dinased sobre las personas reportadas como desaparecidas; la segunda es sobre el análisis de las desapariciones en proceso de investigación; y la tercer parte se muestra una tabla comparativa entre la cifra de personas reportadas como desaparecidas y personas desaparecidas cuyos casos se encuentran en proceso de investigación.

El último reporte entregado por la Fiscalía el 17 de abril del 2018 o reporte Fiscalía 2018, cuya fuente fue una mesa de validación y producción estadística interinstitucional a partir de los registros de actos administrativos de personas desaparecidas y cuyas variables fueron el sexo, la edad y la provincia del número de denuncias de desaparición por año.

## Análisis de las Cifras

### 1. Primera Parte: Personas registradas como desaparecidas

#### 1.1. Datos Generales

En el cuadro siguiente analizamos todos los reportes emitidos por la Fiscalía General del Estado desde el 2015 y la DINASED desde el 2015, comparados con los últimos reportes del 2018.

AÑO	Reporte FGE 2015 (Corte 1 de enero del 2013 al 10 de diciembre del 2014)	Reporte FGE julio 2015	Reporte FGE enero del 2016 (Corte junio del 2015)	Reporte FGE abril 2016 (Corte diciembre del 2015)	Reporte FGE agosto 2016 (Corte 24 de julio del 2016)	Reporte FGE 2018 (último reporte)	Reporte DINASED 2015 (Corte 20 de mayo del 2015)	Reporte DINASED 2018 (último reporte)
Años Anteriores	18681	8721	SD	1206	491	595	SD	595
2014		10763	10163		715	10234	4781	10234
2015	SD	SD	10863	12531	12530	10772	1895	10772
2016	SD	SD	SD	SD	6387	10458	SD	10458
2017	SD	SD	SD	SD	SD	10893	SD	10893
TOTAL						42953		42953

\*La palabra SD en todo el informe corresponde a que ese dato no nos los fue entregado pese a que se lo solicitó de forma oportuna.

En el presente cuadro se comparan todos los reportes entregados por la Fiscalía desde el 2015 hasta el 2018, los reportes fueron realizados en diferentes cortes.

Los reportes presentan claras inconsistencias, los informes no se encuentran completos, fueron entregados con cifras parciales y muy mal sistematizadas.

En el reporte de Fiscalía del 2015, de corte al 10 de diciembre, los datos generales se muestran en una sola cifra, es decir no exponen un dato por años sino un consolidado de todas las denuncias recopiladas en el período del 1 de

enero del 2013 al 10 de diciembre del 2014. Este informe no permite realizar una comparación global sobre la situación de las personas desaparecidas durante el 2013 y 2014.

El reporte de la Fiscalía de agosto del 2016 cuyo corte es del 24 de julio del 2016 señala que existieron 715 personas reportadas como desaparecidas en el 2014; mientras que el último informe de fiscalía señala que durante el 2014 las denuncias fueron en total 10234. La diferencia entre la cifra del informe del 2016 con el informe del 2018 es sumamente alta, en total de 9519 personas desaparecidas que no están registradas en el informe del 2016.

A parte de las inconsistencias existen cifras alarmantes en el reporte como por ejemplo, entre junio del 2015 a diciembre del 2015 aumentaron 1668 denuncias.

El reporte de FGE del 2016 señala que para el 24 de julio del 2016 existía un total de 6387 denuncias o registros y para el final del año según el reporte del 2018 el 2016 cierra con un total de 10458 denuncias.

El reporte de la DINASED del 2015 señalaba que en el 2014 apenas existían 4781 casos registrados mientras que en el reporte de la misma entidad del 2018 señala que en todo el 2014 existían 10235 casos registrados, esto deja a 5454 personas desaparecidas sin registro durante el 2015.

#### **1.1.1. Conclusiones Preliminares**

- a. Según el Informe de Fiscalía 2018 se calcula que anualmente existe alrededor de 10 000 personas reportadas como desaparecidas en el Ecuador.
- b. Según el informe de Fiscalía 2018 se calcula un total de 42953 denuncias de personas desaparecidas registradas en menos de 6 años.
- c. Solo el informe de Fiscalía y DINASED del 2018 presentan todos los datos.
- d. Los informes antes del 2018 no están completos, presentan cifras parciales.
- e. El informe del 2015 de DINASED es completamente erróneo; según la DINASED en ese informe solo había recibido 4781 casos durante el 2014 y 1895 denuncias solo hasta mayo del 2015.

## 1.2. Por sexo

### 1.2.1. Reporte de la Fiscalía 2018

El reporte Fiscalía 2018 señala que el número total de personas registradas como desaparecidas desde antes del 2014 hasta el 2017 es de 42.953 personas.

	AÑOS ANTERIORES	2014	2015	2016	2017	TOTAL GENERAL
MUJER	347	7.004	7.277	7.011	7.238	28.877
HOMBRE	248	3.231	3.495	3.447	3.655	14.076
TOTAL GENERAL	595	10.235	10.772	10.458	10.893	42.953

La cifra de “años anteriores” corresponde a un total de 595 personas desaparecidas. Esta pestaña de “años anteriores” no está especificada de a qué años se refiere y desde cuando está tomando en cuenta para la cifra en el informe de la Fiscalía.

En cuanto a la variable “sexo” por fecha de registro, el reporte 2018 señala que el total de mujeres registradas como desaparecidas hasta el 2017 es de 28.877 mujeres mientras que la cifra que corresponde a hombres es de 14.076 personas.

El porcentaje es el siguiente:

Mujeres

42.953 —100%

28877 — x

$X = \frac{28877 \times 100\%}{42.953}$

42.953

X = 67.22%

Hombres

42.953 —100%

14.076 — x

$X = \frac{14.076 \times 100\%}{42.953}$

42.953

X = 32,7%

Del universo de personas desaparecidas en Ecuador, el 67% son mujeres.

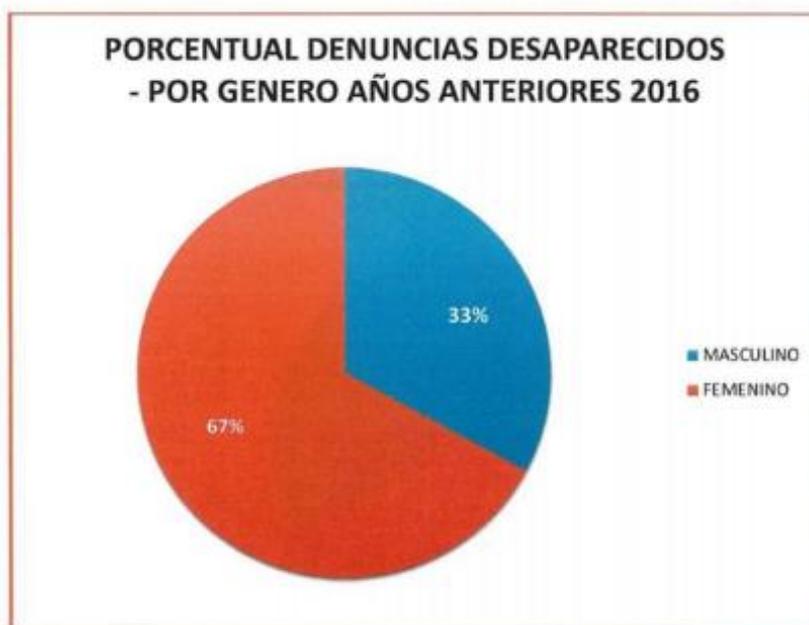
### 1.2.2. Comparación con el reporte Fiscalía 2016

Según el reporte recibido el 30 de agosto del 2016 por parte de la Fiscalía existen dos cifras relacionadas con la variable “sexo”, la primera indica el porcentual de denuncias de personas desaparecidas por género en años anteriores (corte 31 de diciembre del 2015) al 2016, señalando que 4527 son correspondientes a

hombres y 9209 a mujeres, esto trasladado a porcentajes el 33% corresponde a hombres y el 67% a mujeres.

Si sumamos los años que se presentan en el reporte Fiscalía 2018 de las cifras de personas desaparecidas antes del 2016, el resultado es de 14628 mujeres y de 6974 hombres, estas cifras no concuerdan con lo que presenta Fiscalía en su reporte 2016.

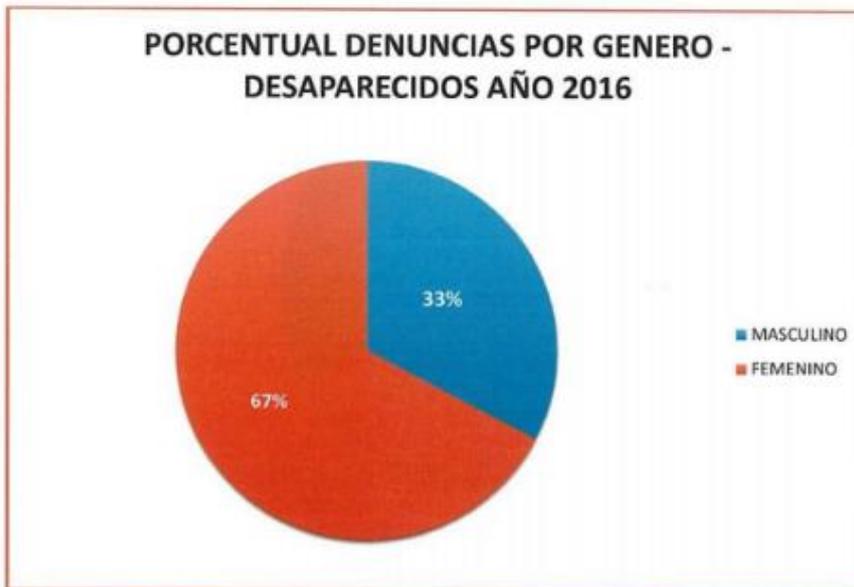
PORCENTUAL DENUNCIAS DESAPARECIDOS - POR GENERO AÑOS ANTERIORES 2016			
	MES	TOTAL DENUNCIAS	%
1	MASCULINO	4527	33%
2	FEMENINO	9209	67%
	<b>TOTAL</b>	<b>13736</b>	<b>100.00%</b>



• Corte 31 de Diciembre de 2015  
• Fuente: Base Desaparecidos 2015 DGPP-FGE

El reporte del 2016 señala que hasta julio del 2016 el porcentaje de denuncias por género de desaparecidos es el siguiente

PORCENTUAL DENUNCIAS POR GENERO - DESAPARECIDOS AÑO 2016		
	MES	%
1	MASCULINO	32%
2	FEMENINO	67%
	<b>TOTAL</b>	<b>100.00%</b>



• Corte 24 de Julio de 2016

Según el reporte de Fiscalía del 2016, el porcentaje de denuncias hasta julio del mismo años corresponde al mismo porcentaje de los años anteriores, para la Fiscalía en el año 2016 el porcentaje no varió.

### 1.2.3. Comparación con el reporte de DINASED 2018

Según el reporte de la DINASED del 2018, el registro total de las personas reportadas como desaparecidas hasta el 2017, desagregadas por sexo es de 28877 mujeres y de 14076 hombres.

SEXO	AÑOS ANTERIORES	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	TOTAL
FEMENINO	73	274	7004	7277	7011	7238	28877
MASCULINO	71	177	3231	3495	3447	3655	14076
<b>TOTAL</b>	<b>144</b>	<b>451</b>	<b>10235</b>	<b>10772</b>	<b>10458</b>	<b>10893</b>	<b>42953</b>

Los reportes de Fiscalía 2018 y DINASED 2018 si concuerdan.

#### 1.2.4. Resumen Comparativo General

En el presente cuadro se presentan en comparación los informes en lo relativo al sexo femenino

AÑO	Reporte FGE 2018 (Corte 2017)	Reporte FGE 2016 (Corte 24 de julio del 2016)	Reporte DINASED 2018 (Corte 31 diciembre del 2017)	Reporte DINASED 2015 (Corte 2014)
Años Anteriores	347	9209	347	SD
2014	7004		7004	2762
2015	7277		7277	SD
2016	7011	9209	7011	SD
2017	7238	SD	7238	SD

En el presente cuadro se presentan en comparación los informes en lo relativo al sexo masculino

AÑO	Reporte FGE 2018 (Corte 2017)	Reporte FGE 2016 (Corte 24 de julio del 2016)	Reporte DINASED 2018 (Corte 31 diciembre del 2017)	Reporte DINASED 2015 (Corte 2014)
Años Anteriores	248	4527	248	SD
2014	3231		3231	2019
2015	3495		3495	SD
2016	3447	4527	3447	SD
2017	3655	SD	3655	SD

Según el reporte de la Fiscalía General del Estado del 2018, en el año 2016 se reportó un total de 7011 mujeres desaparecidas, mientras que en el informe de la Fiscalía del 2016 enviado en el 2016 por la entidad se reporta un total de 9209 mujeres desaparecidas, la misma cifra de mujeres desaparecidas en años anteriores. Esto porcentualmente corresponde a que el 67% del total de personas desaparecidas son mujeres.

Se puede evidenciar que según los reportes de todos los años la mayor parte de personas desaparecidas son mujeres.

#### 1.2.5. Conclusiones Preliminares

El reporte de la Fiscalía del 30 de agosto del 2016 señala que el 67% de personas desaparecidas son mujeres, en el reporte del 2018 esta cifra aumenta en un 0.22%.

En estos dos reportes de estadísticas se muestra que en el año 2016 hubo 10458 denuncias de desapariciones, de ellas 7011 corresponde a mujeres y 3447 a

hombres. Mientras que en 2017, el número de denuncias aumentó con 345 más, es decir que se registró 10.893, de ellas 7. 238 son de mujeres y 3.655 de hombres.

Los datos estadísticos pormenorizados no concuerdan entre el reporte de Fiscalía del 2016 y el reporte del 2018, en lo relativo a la cifra de años anteriores corte 31 de diciembre del 2015.

Si bien el reporte de DINASED 2018 y el de Fiscalía 2018 concuerdan, los dos presentan las mismas incongruencias con el reporte de Fiscalía 2016.

La categoría de “sexo” y “género” varían y son utilizadas como sinónimos en los reportes, cuando no son sinónimos.

Los reportes presentan datos bajo la nomenclatura de “anteriores años” sin señalar cuales son estos años, ni datos pormenorizados de que años representan siendo esta una cifra amplia y que no aporta en lo absoluto.

### 1.3. Por edades

#### 1.3.1. Reporte de Fiscalía 2018

Según el reporte de Fiscalía 2018, los grupos de edad por fecha de registro correspondiente a “años atrás” hasta el 2017 es el siguiente:

**Cuadro N° 3**  
Número total de personas registradas: 42.953

Grupos de edad por fecha de registro:

	AÑOS ATRÁS	2014	2015	2016	2017	TOTAL GENERAL
MENOR DE 6 AÑOS	24	250	248	237	229	988
DE 6 A 11 AÑOS	28	425	377	350	338	1.518
DE 12 A 17 AÑOS	345	6.341	6.319	5.968	6.019	24.992
DE 18 A 29 AÑOS	308	1.764	2.199	2.158	2.230	8.659
DE 30 A 55 AÑOS	358	896	1.120	1.120	1.174	4.668
MÁS DE 55 AÑOS	190	396	475	453	471	1.985
<b>TOTAL</b>	<b>1.253</b>	<b>10.072</b>	<b>10.738</b>	<b>10.286</b>	<b>10.461</b>	<b>42.810</b>

Nota: Existen 143 registros que se desconoce la edad.

Siendo las edades de 12 a 17 años las más vulnerables con un total de 24992 desapariciones registradas.

#### 1.3.2. Comparación con el reporte Fiscalía 2016

Según el reporte de Fiscalía hasta el 24 de julio del 2016 se registra el siguiente porcentaje.

Para el año 2016 las denuncias de acuerdo a la edad nos indican una mayor incidencia con el 34% entre las edades de 11 a 15 años y con el 25% de 16 a 17 años.

PORCENTUAL POR EDADES PERSONAS DESAPARECIDAS AÑO 2016			
	MES	TOTAL DENUNCIAS	%
1	0 A 5	43	1%
2	6 A 10	132	2%
3	11 A 15	2192	34%
4	16 A 17	1604	25%
5	18 A 22	812	13%
6	23 A 27	356	6%
7	28 A 32	220	3%
8	33 A 37	164	3%
9	38 A 42	155	2%
10	43 A 47	111	2%
11	48 A 52	89	1%
12	53 A 57	67	1%
13	58 A 62	51	1%
14	63 A 67	36	1%
15	68 A 72	37	1%
16	73 A 77	33	1%
17	78 A 82	35	1%
18	83 A 87	44	1%
19	88 A 92	16	0%
20	93 A 97	10	0%
21	98 A 100+	0	0%
22	DENUNCIAS SIN DATOS DE EDAD	180	3%
<b>TOTAL</b>		<b>6387</b>	<b>100.00%</b>

• Corte 24 de Julio de 2016  
 • Fuente: Base Desaparecidos 2016 DGPP-FGE

Según el reporte de Fiscalía 2016 las edades con mayor registro son las edades de 11 a 15 años y de 16 a 17 años, si sumamos las edades con mayor registro nos da un total de 3796 personas desaparecidas entre 11 años a 17 años, si se compara esta cifra con las presentadas en el reporte de Fiscalía 2018 las cifras no concuerdan en el reporte 2018 de Fiscalía el porcentaje en el 2016 de desaparecidos correspondientes a las edades entre los 12 a 17 años es de 5968, un total de 2172 personas más que lo reportado por el informe de Fiscalía del 2016.

### 1.3.3. Comparación con el reporte de DINASED 2018

Según el reporte de la DINASED 2018, las cifras según la edad son las siguientes:

EDAD	AÑOS ANTERIORES	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	TOTAL
DE 0 A 11	5	29	675	630	577	590	2506
DE 12 A 17	24	219	6409	6255	5985	6100	24992
DE 18 A 33	58	125	2028	2542	2464	2666	9883
DE 34 A 49	24	37	567	685	710	788	2811
DE 50 A 64	17	17	242	305	297	357	1235
DE 65 EN ADELANTE	15	21	305	344	330	368	1383
SIN DATO	1	3	9	11	95	24	143
<b>TOTAL</b>	<b>144</b>	<b>451</b>	<b>10235</b>	<b>10772</b>	<b>10458</b>	<b>10893</b>	<b>42953</b>

### 1.3.4. Resumen Comparativo General

AÑO	Reporte DINASED 2018 (último reporte)	Reporte FGE 2018 (último reporte)	DIFERENCIA
AÑOS ATRÁS	591	1253	662
2014	10226	10072	154
2015	10761	10738	23
2016	10363	10286	77
2017	10869	10461	408
<b>TOTAL</b>	<b>42810</b>	<b>42810</b>	<b>1324</b>

\* No se tomó en cuenta la fila "sin dato" puesto que la Fiscalía no toma en cuenta el desconocimiento de edad dentro de su medición anual.

Operación Matemática:

$$1324-662=662$$

En esta tabla se puede evidenciar como al tratar de empatar las cifras en un total de 42810 personas desaparecidas las instituciones procesan erróneamente la información. Según el reporte de la Fiscalía 2018 un total de 1253 personas desaparecieron en años anteriores al 2014, mientras que según el reporte 2018

de la DINASED apenas desaparecieron 591 personas, al identificar que la diferencia en esta cifra era de 662 personas, la DINASED incorporó a 662 personas en otros años, para que así pueda obtener el mismo resultado empatado con las cifras del reporte 2018 de Fiscalía. Un total de 662 personas no se tiene seguridad en las dos instituciones según los dos reportes de Fiscalía y DINASED que sucedió, en qué año desaparecieron y a que edad realmente pertenecen a parte de las 143 personas identificadas sin edad.

De 662 personas se desconoce el año real de su desaparición y de 143 personas se desconoce la edad. Esto provoca que no se pueda probar la existencia real de un proceso efectivo que se este siguiendo por las 662 personas sin año real y de las 143 personas sin edad.

Acaso la DINASED y Fiscalía no manejan una cifra real sobre las desapariciones y solo han empatado una cifra que no representa la realidad de los desaparecidos en el Ecuador.

La seguridad jurídica es uno de los principios macro para el Estado Constitucional de Derechos y Justicia Social, representa uno de los principios de protección y del debido proceso, si bien las cifras empatan en el total, el desglose año por año de las mismas es completamente diferente, esto genera inseguridad jurídica provocando que las instituciones tengan la posibilidad de alterar cifras falseando la realidad de las desapariciones en el Ecuador.

#### *Sin edades*

Tanto en el reporte de Fiscalía como del Ministerio del Interior, Policía y Dinased se registra que se desconoce la edad de 143 personas, es decir, que no saben cuántos años tenían las personas al momento de desaparecer.

#### **1.3.5. Conclusiones Preliminares**

- a. El mayor número de personas desaparecidas continúa registrándose en las edades de 12 a 17 años con 24.992, seguido de las personas que se encuentran entre 18 y 33 años, con 9883.
- b. Se registra un total de 143 personas de las que se desconoce la edad que tenían al momento de desaparecer según los dos informes.
- c. Los reportes de Fiscalía 2018 y DINASED 2018 no concuerdan entre sí, si bien el resultado es el mismo, el desglose año por año no concuerda, dejando un total de 662 personas desaparecidas sin fecha exacta de su desaparición ni edad conocida a más de las 143 que aparecen en ambos informes.

- d. Las cifras que presenta la DINASED y Fiscalía en su informe 2018, provocan inseguridad jurídica ya que se comprueba que ante la imposibilidad real de empatar las cifras, empezaron a distribuir indiscriminadamente y sin parámetros a las 662 personas desaparecidas que faltaban.
- e. Las inconsistencias de las cifras no permiten determinar cuantas personas ni de qué edades o años desaparecieron realmente.

#### 1.4. Por provincias

##### 1.4.1. Reporte de Fiscalía 2018

En los dos reporte entregados tanto por Fiscalía y Ministerio del Interior Policía Nacional y Dinased los datos coinciden en el registro de 429453 personas desaparecidas.

**Cuadro N° 2**  
**Número total de personas registradas: 42.953**

Provincia por fecha de registro:

	AÑOS ANTERIORES	2014	2015	2016	2017	TOTAL GENERAL
AZUAY	10	110	149	459	473	2082
BOLIVAR	15	110	149	93	77	444
CAÑAR	2	87	104	97	102	392
CARCHI	6	101	58	99	135	399
CHIMBORAZO	24	259	242	261	291	1077
COTOPAXI	18	183	206	209	260	876
EL ORO	12	255	133	413	440	1253
ESMERALDAS	17	115	115	118	181	546
GALAPAGOS	0	2			2	4
GUAYAS	37	2759	2905	2675	2663	11039
IMBABURA	15	195	155	181	226	772
LOJA	4	246	201	219	276	946
LOS RIOS	59	334	619	514	480	2006
MANABI	30	322	472	483	509	1816
MORONA SANTIAGO	0	148	159	136	146	589

NAPO	0	50	45	50	41	186
ORELLANA	13	172	88	62	137	472
PASTAZA	4	136	154	220	145	659
PICHINCHA	168	3269	3191	2979	3139	12746
SANTA ELENA	7	66	141	142	139	495
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	106	321	534	512	425	1898
SUCUMBIOS	7	177	75	131	161	551
TUNGURAHUA	39	353	367	364	404	1527
ZAMORA CHINCHIPE	2	42	52	39	40	175
ZONA NO DELIMITADA	0			2	1	3
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>595</b>	<b>10235</b>	<b>10772</b>	<b>10458</b>	<b>10893</b>	<b>42953</b>

#### 1.4.2. Comparación con el reporte de Fiscalía 2016

El reporte del 2016 de Fiscalía realizado en corte al 24 de julio del 2016 muestra cifras completamente diferentes a las que ha encontrado posteriormente la misma entidad en el mismo año.

Las cifras del reporte 2016 en comparación con el reporte 2018 son menores en todos los casos. Todas las cifras aumentan en el reporte del 2018.

Para el año 2016 acerca del total de denuncias receptadas el 28% corresponde a la provincia de Guayas, el 27% a la provincia de Pichincha y el restante 45% al resto de país.

TOTAL DENUNCIAS POR PROVINCIA DESAPARECIDOS AÑO 2016		
	MES	TOTAL DENUNCIAS
1	Azuay	349
2	Bolívar	42
3	Cañar	50
4	Carchi	59
5	Chimborazo	159
6	Cotopaxi	119
7	El Oro	281
8	Esmeraldas	137
9	Galápagos	2
10	Guayas	1814
11	Imbabura	111
12	Loja	99
13	Los Ríos	330
14	Manabí	300



15	Morona Santiago	83
16	Napo	27
17	Orellana	56
18	Pastaza	11
19	Pichincha	1746
20	Santa Elena	77
21	Santo Domingo de los Tsáchilas	274
22	Sucumbios	72
23	Tungurahua	171
24	Zamora-Chinchipec	18
<b>TOTAL</b>		<b>6387</b>

#### 1.4.3. Comparación con el reporte 2018 de DINASED

El reporte de DINASED 2018 aparecen las mismas cifras que en el reporte de Fiscalía 2018.

PROVINCIA	AÑO 2016	AÑO 2017	TOTAL
AZUAY	459	473	932
BOLIVAR	93	77	170
CAÑAR	97	102	199
CARCHI	99	135	234
CHIMBORAZO	261	291	552
COTOPAXI	209	260	469
EL ORO	413	440	853
ESMERALDAS	118	181	299
GALAPAGOS		2	2
GUAYAS	2675	2663	5338
IMBABURA	181	226	407
LOJA	219	276	495
LOS RIOS	514	480	994
MANABI	483	509	992
MORONA SANTIAGO	136	146	282
NAPO	50	41	91
ORELLANA	62	137	199
PASTAZA	220	145	365
PICHINCHA	2979	3139	6118
SANTA ELENA	142	139	281
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	512	425	937
SUCUMBIOS	131	161	292
TUNGURAHUA	364	404	768

ZAMORA CHINCHIPE	39	40	79
ZONA NO DELIMITADA	2	1	3
<b>TOTAL</b>	<b>10458</b>	<b>10893</b>	<b>21351</b>

Al comparar las cifras de la Fiscalía y del Ministerio del Interior por personas desaparecidas por provincia no hay diferencias entre esta información.

#### 1.4.4. Conclusiones Preliminares

De los reportes se evidencia que las provincias que mayor número de personas desaparecidas registran son: Pichincha con 12746; Guayas, 11039; Azuay, 2082; Los Ríos, 2006; Santo Domingo de los Tsáchilas, 1898; y Manabí, 1816. Ver lista completa en reporte.

Los reportes del 2016 y 2018 entregados por Fiscalía son completamente diferentes e incongruentes.

Las cifras aumentan en el reporte del 2018.

## 1.5. Por nacionalidad

### 1.5.1. Reporte de Fiscalía 2018

Es la primera vez que Dinased junto a la Policía y el Ministerio del Interior proporcionan este tipo de información. No la podemos comparar ya que Fiscalía General del Estado no proporcionó este dato.

El mayor número de desapariciones que ocurrieron en Ecuador, según el reporte mencionado, se encuentra en la nacionalidad ecuatoriana con 42.240; Colombia con 413; Venezuela, 51; Perú, 49; Estados Unidos, 35; y Cuba con 35. *Ver lista completa en reporte.*

## 1.6. Causas de la Desaparición

### 1.6.1. Reporte de Fiscalía 2018

El reporte de la Fiscalía 2018 especifica por primera vez algunas causas de desaparición, establece problemas sentimentales, académicos, económicos, familiares, psicológicos, sociales, “ubicado fallecido” y otros.

Cuadro N° 4  
Causas de la desaparición

	AÑOS ATRÁS	2014	2015	2016	2017	TOTAL	%
PROBLEMAS SENTIMENTALES	0	6	0	0	0	6	0%
PROBLEMAS_ACADEMICOS	3	246	189	197	138	773	2%
PROBLEMAS_ECONOMICOS	7	138	129	109	87	470	1%
PROBLEMAS_FAMILIARES	295	6850	7340	6249	6127	26861	65%
PROBLEMAS_PSICOLOGICOS	9	170	181	171	217	748	2%
PROBLEMAS_SOCIALES	80	1882	1890	2408	3082	9342	22%
UBICADA_FALLECIDA	29	147	170	182	176	704	2%
OTROS	31	594	653	706	639	2623	6%
TOTAL	454	10033	10552	10022	10466	41527	100%

Nota: Existen 1426 registros se desconoce los problemas

### **Conclusiones Preliminares**

Las causas de desaparición que establece el reporte del 2018 son sumamente amplias y no aportan en lo absoluto para el entendimiento de las causas reales de la desaparición de personas. La causa “problemas sociales” no aporta al análisis porque en el reporte no existe una definición o parámetros que puedan señalar qué clase de problemas sociales están relacionados con la desaparición de personas según el estudio de la Fiscalía.

El porcentaje del parámetro “otros” es la tercera causal más alta, el reporte no hace referencia a lo que considera la Fiscalía como otros, acaso este parámetro en realidad está encubriendo delitos derivados como la trata de personas, pornografía infantil o tráfico de órganos, delitos que la Fiscalía prefiere denominar como “otros” y no como una causal.

La falta de claridad en la especificación de las causales provoca confusión, como la cifra de problemas familiares, que no se consideran menos graves o sinónimos de voluntariedad, pero generan confusión al momento de determinar la realidad sobre las desapariciones de personas.

El reporte sostiene que existen 1426 registros de los cuales se desconoce los problemas, siendo este desconocimiento de causa el cuarto más alto según toda la estadística.

El reporte ubica como causa a las personas “ubicadas fallecidas” esta no es una causa de su desaparición si no el efecto de la desaparición y la violencia.

No se puede ubicar como causa a los efectos derivados de las desapariciones como el fallecimiento.

Las personas ubicadas fallecidas no puede ser una categoría en el análisis de posibles causas de la desaparición de personas.

## 1.7. Delitos derivados

### 1.7.1. Reporte de Fiscalía 2018

La Fiscalía en su reporte 2018 integra por primera el delito derivado de los casos de desaparecidos, el presente gráfico señala que los casos están en un 34% relacionados con violencia sexual, específicamente la violación. Esta cifra de 34% vinculado a la violación está estrechamente relacionada con la violencia de género y más aún con otros delitos en los que se ejerce la violencia sexual como medio de rédito económico como la trata de personas con fines sexuales.

El porcentaje de “otros” es sumamente grande y no se especifica en ninguna parte del reporte los delitos que posiblemente abarca el parámetro “otros”.

La cifra del parámetro “otros” es la segunda con mayor porcentaje después de violación. En ninguna parte del reporte de Fiscalía 2018 se encuentra especificado el significado de otros, esto impide que se pueda realizar un análisis real sobre las causas posibles de la desaparición. La presente tabla no arroja ningún dato estadísticamente representativo, debido a una falta imputable directamente a las instituciones, ya que con esto se demuestra que hasta la actualidad la Fiscalía desconoce los delitos derivados o pretende ocultarlos mediante categorías y parámetros amplios.



### 1.7.2. Conclusiones Preliminares

Como se puede observar en la cifra el porcentaje de delitos relacionados con la violencia de género son proporcionalmente mayores como el de violación que ocupa el primer lugar en las cifras con un 34% , violencia psicológica, y abuso sexual con un 5% cada uno. Lo que visibiliza que si bien muchos de los casos de personas desaparecidas resueltos según la cifra han involucrado violencia de género directa, la cifra sobre la disminución de casos no significa disminución de violencia, casos en los que la desaparición encubre delitos como el feminicidio, violaciones, abusos sexuales y violencia psicológica representa una realidad alarmante sobre la realidad de las mujeres en el Ecuador.

Una de las cifras que mas alertan es el porcentaje de “otros” delitos el cual ocupa el 20% , se requiere que la Fiscalía pueda elaborar una precisión sobre los delitos considerados como otros, ya que de acuerdo al Informe de las Naciones Unidas sobre la trata de las personas, la trata es un delito previo común cuando se trata de desapariciones, además de delitos relacionados con el tráfico de personas y órganos.

Según el reporte de las Naciones Unidas en Ecuador solo en Pichinca durante 6 años se registran 214 casos de trata de personas, entendiendo a la trata de personas con los fines que tiene que son de naturaleza económica, sexual, pornografica y otros delitos. De estos casos 137 se dieron en la ciudad de Quito.

De acuerdo con el Informe Anual sobre Trata de personas del Departamento de Estado de Estados Unidos, cada año entre 600,000 y 800,000 personas cruzan las fronteras internacionales como víctimas de trata; de esta cifra el 80 %son mujeres y niñas y el 50% son personas menores de edad. En Colombia, de acuerdo con las últimas estadísticas del Departamento Administrativo Nacional de Estadística de Colombia (DANE), este delito afecta anualmente, a 70 mil personas de toda la población colombiana que oscila en los 49.206.439 millones de habitantes reportados en el 2017.

El reporte no muestra las desapariciones derivadas en el delito de feminicidio, pese a que existen casos emblemáticos sobre desapariciones que encubrían delitos como el feminicidio. El caso de Angie Carrillo es uno de los casos que fueron derivados a feminicidio, este caso es prueba de la existencia de una problemática entorno a las mujeres mucho más profunda que solo reconocer que la mayor parte de desaparecidos son mujeres. Esta problemática no es mostrada en los reportes de Fiscalía y DINASED, el femicidio como categoría y delito derivado ni siquiera aparece en las cifras del informe de Fiscalía 2018.

## 2. Segunda Parte: Procesos en investigación

### 2.1. Datos Generales

A continuación realizamos el análisis de las cifras de los reportes entregados por Fiscalía y DINASED sobre los procesos en investigación y el porcentaje de los supuestos resueltos.

#### 2.1.1. Reporte de Fiscalía General del Estado 2018

**Cuadro N° 5**  
Número total de personas desaparecidas abierto un proceso de investigación: 1.577  
Grupos de edad por fecha de registro:

	AÑOS ATRÁS	2014	2015	2016	2017	TOTAL GENERAL
MUJER	56	171	83	241	187	738
HOMBRE	99	148	137	195	240	819
TOTAL	155	319	220	436	427	1.557

El reporte de Fiscalía 2018 muestra una clara inconsistencia en la misma tabla, el informe reporta en primera instancia la existencia de 1577 personas cuyos casos continúan en proceso de investigación y después en la misma tabla señala que son 1557 personas cuyos procesos continúan abiertos.

#### 2.1.2. Comparación con el reporte de DINASED

ESTADO	AÑOS ANTERIORES	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	TOTAL
EN INVESTIGACION	73	82	319	220	436	427	1557
SOLUCIONADOS	71	369	9916	10552	10022	10466	41396
TOTAL	144	451	10235	10772	10458	10893	42953

Según el reporte de la Dinased, Policía y Ministerio del Interior 1557 casos se encuentran sin resolver, mientras que la Fiscalía registra 1577 casos, es decir, 20 casos menos que la Dinased.

Porcentaje

**Cuadro N° 5**  
**Número total de personas desaparecidas abierto un proceso de investigación: 1.577**  
**Grupos de edad por fecha de registro:**

	AÑOS ATRÁS	2014	2015	2016	2017	TOTAL GENERAL
MUJER	56	171	83	241	187	738
HOMBRE	99	148	137	195	240	819
TOTAL	155	319	220	436	427	1.557

Mujeres

1557 — 100%

738 — x

$$X = \frac{738 \times 100\%}{1557}$$

$$X = \frac{738 \times 100}{1557}$$

$$X = 47.33\%$$

Hombres

1557 — 100%

819 — x

$$X = \frac{819 \times 100\%}{1557}$$

$$X = 52.6\%$$

### 2.1.3. Resumen General

Según los reportes de Fiscalía y DINASED los casos que se encuentran abiertos son en total

AÑO	Reporte FGE 2015 (Corte 1 de enero del 2013 al 10 de diciembre del 2014)	Reporte FGE julio 2015 (Corte 30 de noviembre 2015)	Reporte FGE enero del 2016 (Corte junio del 2015)	Reporte FGE abril 2016 (Corte diciembre del 2015)	Reporte FGE agosto 2016 (Corte 24 de julio del 2016)	Reporte FGE 2018 (último reporte)	Reporte DINASED 2015 (Corte 20 de mayo del 2015)	Reporte DINASED 2016 (último reporte)
Años Anteriores	1606	336	265	260	260	155		155
2014		361	251	246	246	319	206	319
2015		833	1198	1212	1212	220	206	220
2016		SD	SD	SD	SD	436		436
2017		SD	SD	SD	SD	427		427
TOTAL		1530		1718	1718	1557/1577		1557

Como se puede observar los años han fluctuado de reporte en reporte dejando sin seguridad de la existencia de cifras reales sobre las personas desaparecidas.

Los reportes indican que existen casos aún sin resolver desde años anteriores al 2014, que estos son 155 casos sin resolver y que continúan en investigación.

Según el reporte de FGE del 2018 existe un total de 1557 casos que continúan en proceso de investigación o abiertos, que un caso se encuentre en proceso de investigación no quiere decir que se conocen indicios contundentes para encontrar responsables y peor aún a la persona desaparecida.

La mayor parte de casos abiertos de personas desaparecidas ni si quiera se encuentran en la etapa de la instrucción fiscal. No se sabe casi nada de los casos, casos que se han arrastrado desde años anteriores al 2014. Según el reporte el mayor número de casos que continúan en investigación son del año 2016 reportando un total de 436 casos. Mientras que en el año 2017 se reportan 427 casos. Dando un total de 1557 personas desaparecidas de las cuales no se sabe absolutamente nada sobre el proceso y continua en investigación, lo cual se transforma a 1557 casos en la impunidad total. Sin señalar que no se consideran realmente como casos resueltos a aquellos en donde la persona desaparecida es encontrada sin vida o en condiciones de imposibilidad absoluta de reparación de sus derechos, esto sin mencionar que la mayor parte de casos según la FGE y Dinased resueltos no han sido por la eficacia del sistema de investigación o de

justicia si no por reportes de conocidos y desconocidos sobre el paradero de la persona. Muchas veces estos reportes de importancia se han perdido y olvidado por la ineficacia del sistema en cuanto a la toma y recuperación oportuna de versiones.

### **3. Tercera Parte: Análisis de las cifras de denuncias y procesos abiertos de investigación.**

A continuación presentamos una tabla general sobre datos entregados por la Fiscalía desde el 2015 correspondiente a los años “anteriores”, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.

<b>PERSONAS DESAPARECIDAS EN ECUADOR 2013 - 2018</b>					
<b>Fecha de Informe</b>	<b>Institución responsable del reporte</b>	<b>Año</b>	<b>Denuncias de desapariciones</b>	<b>Personas Localizadas</b>	<b>Casos en investigación</b>
19/12/2015	Dinased	2014	4.481	4.056	425
11/01/2016 (Reporte general)	FGE	2014	10.163	10.504	341
11/01/2016 (Reporte por sexo y edad)	FGE	2014	10.765	10.504	261
14/01/ 2015	FGE	2013 -2014	18.681	17.075	1.606
11/01/2016 (Reporte general)	FGE	2013 - 2014	18.446	18.842	- 396 Son más las personas localizadas que las desaparecidas.
11/01/2016 (Reporte por sexo y edad)	FGE	2013 - 2014	19.283	18.842	431
11/01/2016 (Reporte general)	FGE	Enero a junio 2015	10.863	Este dato no los fue entregado.	Este dato no los fue entregado.
11/01/2016 (Reporte por sexo y edad)	FGE	Enero a junio 2015	11.516	Este dato no los fue entregado.	Este dato no los fue entregado.
27/04/2016	FGE	Anteriores 2012 - 2015 (dic)	13737	12019	1.718
	FGE	Anteriores	13736	12018	1718

30 de agosto de 2016		2012 - 2015 (dic)			
17 de abril de 2018	FGE	Anterior 2014 - 2017 (dic)	42953	No se registra ese dato	1577
23 abril 2018	Ministerio Interior	Anterior 2013 - 2017 (dic)	42953	41396	1557



## 4. Conclusiones

1. El Estado ecuatoriano, a través de los órganos competentes (FGE y Ministerio del Interior a través de DINASED) para investigar la desaparición de personas, no ha logrado presentar informes veraces, confiables, verificables y oportunos sobre éste fenómeno. En estos existen una gran cantidad de inexactitudes, contradicciones e inconsistencias.
2. El Estado ecuatoriano no ha logrado establecer políticas claras de coordinación y comunicación interinstitucional, hecho que se evidencia tanto en la presentación de cifras sobre desapariciones, así como en los procesos para resolver los casos.
3. El Estado ecuatoriano mediante sus entidades no ha logrado consolidar ni siquiera una base de datos en el que coincida el número de desaparecidos en el país. Si un Estado desconoce cuantitativa y cualitativamente el alcance de los fenómenos a los que se enfrenta, difícilmente podrá diseñar e implementar estrategias idóneas y eficaces para enfrentarlo en el marco de la investigación, la sanción y la prevención
4. Según el reporte de Fiscalía 2018 existe un total de 42 953 personas reportadas como desaparecidas. Esto quiere decir que anualmente, en promedio, se han reportado desde el 2014 un total de 10 500 personas como desaparecidas.
5. El informe señala que del total de personas reportadas como desaparecidas, el 67.22% son mujeres, ubicándolas en una situación de mayor vulnerabilidad.
6. En el informe de FGE 2018, comparado con el informe de DINASED 2018, existen inconsistencias en las edades y fechas de desaparición de 662 personas. Además la FGE reporta la desaparición de esas 662 personas en años anteriores y la DINASED las reporta en años posteriores al 2013.
7. Los dos informes además señalan que existe un total de 143 registros de personas de las cuales se desconoce completamente la edad.
8. Las provincias de Pichincha y Guayas son las provincias con más reportes de personas desaparecidas anualmente, seguidas por Azuay, Los Ríos y Santo Domingo.
9. La provincia de Pichincha registra un total de 12 746 personas desaparecidas, mientras que la provincia del Guayas registra un total de 11 039 personas desaparecidas desde años anteriores hasta el 2017.
10. La FGE señala como principales causas de desaparición los problemas familiares, sociales y “otros”. Estas categorías no son establecidas desde parámetros objetivos, no son rigurosas, y son demasiado amplias y generales, lo cual no permite determinar con certeza cuáles son en realidad los orígenes de las desapariciones en el país. El informe no muestra un glosario de términos de lo que la FGE considera como problemas familiares, sociales y

“otros”. No existe un desglose de la categoría “otros”. Además la FGE asegura que de 1426 casos registrados se desconoce los problemas completamente. Las instituciones deben manejar protocolos para el levantamiento de los datos y no dejar a la subjetividad de las instituciones el análisis de las posibles causas de la desaparición de personas.

11. En lo relativo a delitos desplazados el porcentaje más alto de los delitos desplazados es la violación ocupando un 34% de personas desaparecidas. El segundo porcentaje más alto corresponde a la categoría “otros” ocupando el 22% de delitos derivados. Por segunda ocasión la FGE no establece el significado de la categoría “otros” deja en total amplitud los delitos derivados, esto no ofrece ningún dato para análisis real de la situación de las personas desaparecidas.
12. La Fiscalía señala en su informe 2018 dos cifras diferentes para una sola categoría, señalando que existe un total de 1577 personas desaparecidas cuyos casos están en proceso de investigación, mientras en el mismo recuadro se retracta y señala que existe 1557 casos. Las cifras de cuantos casos abiertos existen es desconocida e incierta.
13. Es irreal que el 61% de personas desaparece en el lapso que va desde 1970 al 2013, la mayoría de los casos registrados y que se encuentran en proceso de investigación han sido reportados desde el año 2014. El informe de Fiscalía 2018 señala que cada año existen alrededor de 10 000 denuncias
14. Una de las dimensiones principales de las obligaciones estatales en materia de desaparición de personas se vincula al esclarecimiento judicial de conductas, con miras a eliminar la impunidad y lograr su no repetición.
15. Los reportes de Fiscalía y DINASED no tiene una explicación de las categorías cualitativas de los informes, además de esto se desconoce las causas, edades de todas las personas y fechas exactas. De un informe estadístico se debe derivar a un informe cualitativo, con un análisis desde un enfoque de género para entender la violencia como estructural.
16. No consideramos que cuando se le localiza a una persona en diferentes circunstancias es un caso resuelto. La fiscalía debería continuar el proceso de investigación y esclarecimiento de los hechos ocurridos a pesar de que la persona haya o no aparecido, pues esto permitiría determinar las causas que forzaron dichas desapariciones.
17. Los hombres y mujeres desaparecidos son más que estadísticas. Son hombres y mujeres con sueños y metas sin realizar, son vidas que fueron truncadas por la desaparición, son familias destruidas por la pérdida de su ser o la incertidumbre que ello conlleva. Sin embargo, es fundamental que el Estado levante información sobre el número de desaparecidos en Ecuador y sobre características comunes a efectos de desarrollar y ejecutar políticas públicas, normativa e institucionalidad de prevención y atención a la problemática de la desaparición.
18. Exigimos que se presente un informe de cifras serio en que los familiares podamos constatar la cifra real de personas desaparecidas en el país.



Alexander

Adrián Romo Basantes

Andrés Restrepo Arismendi

August Reiger Álvaro Nazareno

Eduardo Rocano Ocampo Camilo

Carmen Alicia Cazar Villegas

Dadier Eliécer Cano Roldán Gabriel

Pérez Constante Gladys Estefanía

Guzmán Isabel Tamara Aguirre

Samuel Chiriboga Iván Jiménez

Jhoann A López Ferrer Jorge

Washintong Yaselga Alvarado Juan

Guanotuña Juan Vicente Torres

Leonor María Ramírez López Luis

Velásquez Cevallos Luis

Chimbo Luis Marcelo Avilés

Mero Anchundía Marco

María del Cisne Yanza

Julia Vinueza Morales

Córdova Córdova Michelle

Zambrano Nahomi Campo Nathalia

Valdez Óscar Wladimir Suárez Shiguango Patricia

Ramón Artemio Vinces Menéndez Santiago David Romo Córdova Santiago Restrepo Arismendi Sergio Roniel

Zambrano Moreira Soraya Victoria Arregui Ávila Stalin Conchambay Lema Stephany Carolina Garzón Ardila Telmo

Orlando Pacheco Aguilar Thalita Sarahí Altamirano Cajilema Vicente René Valenzuela Sánchez Vicente René Iñiguez Vicuña

Orlando Pizarro Vito Gordillo Roy Pascual Viviana Patricia Yanza Freire Walter Eugenio Tumbaco Pilay Walter Junior Tumbaco

Tumbaco Villa Alexander Adrián Romo Basantes Andrés Restrepo Arismendi August Reiger Álvaro Nazareno Angulo Byron

Ocampo Camilo Carlos Antonio Tobar Abril Carmen Alicia Cazar Villegas Christian Antonio Acevedo Dadier Eliécer Cano Roldán

Giovanna Paulina Pérez Constante Gladys Estefanía Rengel Acosta Gustavo Garzón Guzmán Isabel Tamara Aguirre Hugo

Samuel Chiriboga Iván Jiménez Torres Janeth Soraya Guis Herrera Jhoann A López Ferrer Jorge Rafael Chafía

Josué Washintong Yaselga Alvarado Juan Vinicio Huanca Juan Carlos Caizaguano Guanotuña Juan Vicente Torres Quezada Juliana

Rodríguez Leonor María Ramírez López Luis Alfonso Pastrano Loachamín Luis Alfredo Velásquez Cevallos Luis Daniel Sigcho

Guachalá Chimbo Luis Marcelo Avilés Cerda Magaly Mireya Jiménez Pinzón Manuel Mero Anchundía Marco Ávalos Londoño

María del Cisne Yanza Saritama María Fernanda Guerrero Mejía María Julia Vinueza Morales María Luisa Sellán Salazar

Medardo Maximiño Córdova Córdova Michelle Alejandra Montenegro Campos Nahomy Vivar Zambrano Nahomi Campo Nathalia

Gabriela Valdivieso Girón Nelly de Jesús Oviedo Valdez Óscar Wladimir Suárez Shiguango Patricia Maribel Moreno Sánchez Pedro Alberto León Ruíz

Ramón Artemio Vinces Menéndez Santiago David Romo Córdova Santiago Restrepo Arismendi Sergio Roniel Zambrano Moreira

Soraya Victoria Arregui Ávila Stalin Conchambay Lema Stephany Carolina Garzón Ardila Telmo Orlando Pacheco Aguilar

Thalita Sarahí Altamirano Cajilema Vicente René Valenzuela Sánchez Vicente René Iñiguez Vicuña Orlando Pizarro

Vito Gordillo Roy Pascual Viviana Patricia Yanza Freire Walter Eugenio Tumbaco Pilay Walter Junior Tumbaco Villa

Alexander Adrián Romo Basantes Andrés Restrepo Arismendi August Reiger Álvaro Nazareno Angulo Byron Eduardo Rocano

Ocampo Camilo Carlos Antonio Tobar Abril Carmen Alicia Cazar Villegas Christian Antonio Acevedo Dadier Eliécer Cano

Roldán Gabriel Albuja Morales Giovanna Paulina Pérez Constante Gladys Estefanía Rengel Acosta Gustavo Garzón

Guzmán Isabel Tamara Aguirre Héctor Arturo Pérez Trujillo Hugo Samuel Chiriboga Iván Jiménez Torres Janeth Soraya

Guis Herrera Jhoann A López Ferrer Jorge Rafael Chafía José Luis Valencia Josué Washintong Yaselga Alvarado Juan

Vinicio Huanca Juan Carlos Caizaguano Guanotuña Juan Vicente Torres Quezada Juliana Lizbeth Campoverde Rodríguez

Leonor María Ramírez López Luis Alfonso Pastrano Loachamín Luis Alfredo Velásquez Cevallos Luis Daniel Sigcho

Guachalá Chimbo Luis Marcelo Avilés Cerda Magaly Mireya Jiménez Pinzón Manuel Mero Anchundía Marco Ávalos Londoño

María del Cisne Yanza Saritama María Fernanda Guerrero Mejía María Julia Vinueza Morales María Luisa Sellán Salazar

Medardo Maximiño Córdova Córdova Michelle Alejandra Montenegro Campos Nahomy Vivar Zambrano Nahomi Campo Nathalia

Gabriela Valdivieso Girón Nelly de Jesús Oviedo Valdez Óscar Wladimir Suárez Shiguango Patricia Maribel Moreno Sánchez

Pedro Alberto León Ruíz Ramón Artemio Vinces Menéndez Santiago David Romo Córdova Santiago Restrepo Arismendi Sergio

